



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2014, en el punto 2 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Económica: 2.2. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Internacional sin ánimo de lucro "European Institute of Molecular Magnetism" (E.I.M.M.), a constituir al amparo de la legislación de Bélgica.***

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Internacional sin ánimo de lucro "European Institute of Molecular Magnetism" (E.I.M.N.), a constituir al amparo de la legislación de Bélgica, según acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 27 de junio de 2014:

El Instituto Europeo de Magnetismo Molecular, resultado de la RdE (Red de Excelencia) MAGMANet en la que participó la Universidad de Zaragoza, ha decidido crear una asociación al amparo de la legislación belga, con el objeto de proporcionar apoyo organizativo, técnico y financiero, así como promover y coordinar la participación de sus socios en actividades destinadas a facilitar su desarrollo científico, formación, financiación de becas de investigación, contratos industriales, transferencia de tecnología, creación de spin-offs, creación de tecnologías de apoyo y soluciones en la cadena de valor necesarias para alcanzar sostenibilidad a largo plazo y desarrollo tecnológico en Europa, en el sector del Magnetismo Molecular, con especial interés en los sectores prioritarios del Espacio Europeo de Investigación.

A tal efecto, se pretende crear, al amparo de la legislación de Bélgica, una Asociación internacional sin ánimo de lucro, con el nombre "*European Institute of Molecular Magnetism*" (E.I.M.M.).

La Universidad de Zaragoza, por medio del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, está interesada en formar parte de dicha asociación como Miembro de Investigación, lo que le obligará a pagar una suscripción anual y/o otras contribuciones que sean determinadas en la normativa interna o por la Asamblea General de la Asociación.

Según el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, ésta "podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

Por todo ello se acuerda:

Autorizar la participación de la Universidad de Zaragoza como miembro fundador de la Asociación internacional sin ánimo de lucro "*European Institute of Molecular Magnetism*" (E.I.M.M.), a constituir conforme a la legislación belga, con una cuota anual estimada de unos 1000 euros, que aportará el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, Instituto Universitario de Investigación Mixto CSIC-Unizar.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 30 de junio de 2014